

3.- La declaración responsable de no estar incurso en la prohibición recogida en el artículo 95.2 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio, Real Decreto 1373/2009 y no incurrir en ninguna situación de incompatibilidad según la normativa específica aplicable.

3.- Resguardo de la constitución de la fianza del 10 % ((197.669,93 ) del tipo de licitación del inmueble en la siguiente forma:

- Resguardo original del depósito en metálico constituido en la Caja de la Autoridad Portuaria.

- Aval bancario.

4.- Dentro de dicho sobre se incluirá, en sobre cerrado aparte, la oferta económica sobre el bien objeto de subasta, con sujeción al modelo que, como Anexo II, se acompaña a este Pliego.

No se admitirán las ofertas por escrito que se presenten con posterioridad a las 14 horas de los 26 días naturales contados desde el día siguiente hábil a aquél que aparezca publicado el correspondiente anuncio de licitación en el BOE.

Terminado el plazo de recepción, el Jefe del Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

b) Ofertas no admitidas.

No se admitirán ofertas que lo sean en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesión a tercero sin cumplir con los correspondientes trámites de escrituración a su nombre.

Tampoco se tomarán en cuenta las que sean inferiores al tipo de licitación mínimo o no se ajusten en su presentación a los requisitos de documentación que se cita en el apartado anterior.

c) Número de ofertas por licitador.

Cada interesado sólo podrá presentar una oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto a continuación:

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en el registro señalado en la convocatoria.

Los depósitos en metálico, de aquellos que no hayan resultado adjudicatarios, se devolverán junto a la orden de cancelación. Los avales se entregarán

a los interesados a partir de los tres días siguientes al acuerdo de adjudicación en horario de mañana de 9 a 14 horas.

10. APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN. La apertura de ofertas se realizará el día y a la hora que se fije en el anuncio del BOE, en la Sala de Juntas de esta Autoridad Portuaria, (Avda. de la Marina Española s/n) ante la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Melilla y en acto público.

A la hora en punto señalada para la subasta, el Presidente, tras declarar públicamente abierto el acto, dará lectura al anuncio de la misma.

Posteriormente, el Presidente comunicará a los concurrentes que durante media hora se procederá a recibir los resguardos de los depósitos previamente constituidos para la licitación, no admitiéndose las consignaciones en efectivo; asimismo deberán aportar las declaraciones (de cumplir las condiciones exigidas para participar en la subasta. También se les advertirá que durante este tiempo pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la licitación, pues pasado dicho plazo, no se dará explicación alguna.

Cinco minutos antes de expirar la media hora, el presidente de la Mesa comunicará que falta ese tiempo para cerrarse el plazo de constitución de fianzas y preguntará a los presentes si existe interés por constituir alguna fianza más, admitiéndose las que se presenten cumpliendo los requisitos exigidos. En caso de que hubiese ofertas por escrito y antes de abrir la licitación se procederá a la apertura del primer sobre con el fin de determinar que licitadores pueden concurrir a la subasta. El presidente de la Mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado.

La Mesa abrirá el acto de licitación, solicitando postura al tipo de salida de la subasta. Las pujas serán al alza, considerándose nulas y sin efecto las posturas que se hagan a la baja.

En caso de que hubiera ofertas escritas, la Mesa hará pública la más elevada de todas ellas sin necesidad de identificar al proponente, de tal forma que las posturas deberán iniciarse a partir de la misma y será designado mejor postor si no resulta mejorada. Los licitadores que hayan presentado su oferta mediante sobre, podrán también participar en la puja en voz alta sin necesidad de prestar nueva fianza.

La postura formulada en voz alta mejorando la anterior no podrá ser inferior a 5.000 euros.